



RESOLUCION -GS -Nº 130 -91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA; 25 JUN. 1991

Expte. N° G. 131/90

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular, en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Informatica", de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración, suscrito por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 443/90, el Consejo Directivo de dicha Facultad aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación del Cr. Roberto Antonio Llendro para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

Que este cuerpo en su décima octava reunión ordinaria del 1990, aprobó con modificaciones el despacho N° 312-90 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, por el cual solicita al Consejo Directivo de dicha Facultad, información sobre la propuesta realizada;

Que mediante resolución N° 512/90 el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, solicita a) la total intervención ampliación de su dictamen de conformidad con lo establecido en el art. 53 inc. a) de la resolución N° 350-87 y sus modificatorias;

Que a fs. 84 a 92 de estas actuaciones constan las ampliaciones solicitadas, las que satisfacen el pedido de aclaración realizada por el Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 135/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 13 de junio de 1991)

R E S O L U C I Ó N

ARTICULO 1º. - Designar al Cr. Roberto Antonio Llendro, t.c. N° 8.294.351, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura INFORMATICA, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas

Y SOCIALES.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

... / / - 2 -

Expte. N° 6.131/90

y Sociales, a partir del 13 de Junio de 1991 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 29.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 39.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución N° 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION - CS - N° 180 - 91